

SENTENCIA DEL TEPJF

IECM debe responder por pago a partidos

HOY ES EL ÚLTIMO DÍA PARA QUE DÉ A CONOCER CÓMO PAGARÁ 118 millones de pesos correspondientes al último trimestre del año

POR GEORGINA OLSON
georgina.olson@gimn.com.mx

Hoy vence el plazo para que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) responda la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que lo obliga a pagar la totalidad de las prerrogativas de los partidos en el último trimestre del año.

Por ello el Consejo General está obligado a convocar a una sesión para dar a conocer el acuerdo mediante el que responderá la sentencia.

El pasado 5 de octubre, la Sala Superior emitió una sentencia que establece que el IECM deberá pagar la totalidad de las prerrogativas de los partidos antes de que concluya el año.

La cifra asciende a 118 millones de pesos y no es válida la parcialidad de 61 millones de pesos que aprobó el consejo general el pasado 4 de octubre, antes de que el tribunal emitiera su sentencia.

"Deben sesionar (hoy) para dar cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior, por si el acuerdo que

Buscan el voto en prisión

Las personas en prisión preventiva y sin sentencia firme tienen derecho a votar y a una oportunidad para hacer una prueba piloto de votación por parte de esta población.

Ello se haría con ejercicios de participación ciudadana, como es la elección de proyectos de presupuesto participativo, expresaron los consejeros del IECM durante la tercera Mesa de Diálogo para la Garantía del Voto de Personas en Prisión Preventiva en la Ciudad de México.

La consejera presidenta, Patricia Avendaño, aseguró que el instituto cuenta con las herramientas para organizar un ejercicio de este tipo al interior de los centros de readaptación, pero puntualizó que primero se debe tener certeza de que cuenten con la credencial de elector vigente y estén en la Lista Nominal de Electores.

Agregó que el IECM ya está analizando cómo ga-

presentan no es propicio y no cumplen con la sentencia, se tendría que abrir un expediente de incumplimiento de sentencia, se tendría que presentar (por parte de los partidos) por vía incidental en la Sala Superior" dijo a **Excélsior**, Yuri Pavón,



Foto: Especial

La presidenta del IECM, Patricia Avendaño, flanqueada por los diputados Yuri Ayala y Temístocles Villanueva.

rantizar los derechos político-electorales de esta población; "una buena alternativa es el voto electrónico, porque genera confianza y da certeza de una persona, obteniendo resultados inmediatos y a bajo costo".

En la mesa organizada por el Congreso de la Ciudad de México, la consejera Carolina del Ángel Cruz expresó que este no es un tema solamente de derechos humanos, sino de derechos políticos, por lo que los órganos electorales deben garantizar el voto de las personas en prisión preventiva durante los procesos

electorales.

Mientras que el diputado local de Morena, Temístocles Villanueva, quien preside la Comisión de Asuntos Electorales, indicó que negar el voto a las personas en prisión preventiva debilita a la ciudadanía y su participación en la vida pública, por lo que "es importante legislar para garantizarles su derecho al voto", así como establecer mecanismos para incluirlos en la Lista Nominal Electoral.

En el acto también participaron los consejeros Erika Estrada, Ernesto Ramos y Bernardo Valle.

— Georgina Olson

representante del PVEM ante el IECM.

Al cierre esta edición, avanzaba un proyecto para que el Consejo General presente un acuerdo que propone usar los recursos que el IECM iba a destinar a indemnizar a extrabajadores y

a proveedores que ya le ganaron juicios al instituto.

Además, como está pendiente la presentación del acuerdo en el Consejo General, el IECM aún no paga las prerrogativas de octubre, que debían liquidarse a más tardar el pasado día 10.